



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL VICTORIA**



RESOLUCIÓN EXENTA 4T N° 9979 / 2023
MAT.: DZS AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR
EXTRAVÍO DE B.A.S./
VICTORIA , 28/08/2023

VISTOS:

Vistos: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; Numerando 8° del artículo 152 de la Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales; y Delega Facultades que Indica en las Jefaturas de las Dependencias Internas que Señala; y la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por don **JORGE IGNACIO SALAMANCA URRUTIA RUT N°** , para que se le autorice la devolución del monto del copago correspondiente a los B.A.S. Folio N°**412457648**, ascendente a la suma de **\$15550 (quince mil quinientos cincuenta)**.
2. La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío de original B.A.S. ya singularizado, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase la devolución de la suma de \$15550 (quince mil quinientos cincuenta), correspondiente al copago, JORGE IGNACIO SALAMANCA URRUTIA, por la adquisición de los B.A.S. indicados.
2. La Sucursal Victoria devolverá al beneficiario ya individualizado, la suma antes indicada por concepto de copago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Director"

**KAREN VASQUEZ CONTRERAS
JEFE(A)
SUCURSAL VICTORIA**

KVC / kvc

DISTRIBUCIÓN:
SUCURSAL VICTORIA
OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

fEChIAkr

Código de Verificación